

Memorandum CI/085/2026

Asunto: Envío de informe de auditoría No. 02/2026
Zapopan, Jalisco, a 21 de septiembre de 2026

Ramsés de Jesús Ascencio Ríos
Dirección de Planeación

AT'N Jesús Josafat Tirado Fuentes
Jefe del Departamento de Planeación Estratégica

PRESENTES

En relación con la auditoría número 02/2026 practicada a la Dirección de Planeación, específicamente a la Jefatura de Planeación Estratégica con el objetivo de "Evaluar si existen mecanismos adecuados de control para asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos del Organismo por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025"; fueron realizados diversos procedimientos de auditoría encaminados a la consecución del objetivo general propuesto y conforme a las disposiciones legales y normativas a la gestión, determinando dos hallazgos.

De lo anterior, y según la valoración realizada a la información y documentación enviada mediante memorándum DPI/040/2026 signado el 08 de septiembre de 2026 por el Director de Planeación, y recibido en la Contraloría el día 15 del mismo mes y año, mediante el cual pone a disposición la evidencia de atención de los hallazgos; ha sido posible verificar que el área auditada presentó evidencia de la implementación de algunos mecanismos y actividades de control enfocadas a solucionar la problemática detectada y las deficiencias en los procesos. Cabe hacer mención que, en revisiones posteriores se verificará la ejecución de las propuestas de solventación presentadas, quedando bajo responsabilidad del área auditada según sus atribuciones.

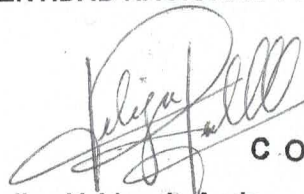
Se anexa el informe de auditoría correspondiente, la cual se concluye **SIN OBSERVACIONES**.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 fracción III del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, y en el artículo 13 fracciones VI, VII, X y XXIX del Reglamento Interno de la Contraloría y de los Procesos de Fiscalización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2026, JALISCO, CUNA DE LA IDENTIDAD NACIONAL Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE"



Felipe Valdez de Anda.
Contralor del Sistema DIF Zapopan

DIF
ZAPOPAN
CONTRALORÍA

Ccp. Karla Guillermina Segura Juárez. Directora General del Sistema DIF Zapopan. Para su conocimiento.
Ccp. Expediente.
*ETP

DIF **RECIBIDO**
Dirección de Planeación
Zapopan
Día 21 Mes 09 Año 2026 H 11:21
JOSAFAT T.



INFORME DE LA AUDITORÍA NÚMERO 02/2026**I. ANTECEDENTES.**

En cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2026 y de conformidad a la orden de auditoría y comisión número 02/2026 signada por el C. Felipe Valdez de Anda, Titular de la Contraloría del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco (Sistema DIF Zapopan) con fecha del día 05 de junio de 2026, se dio inicio a la auditoría número 02/2026 a la Dirección de Planeación específicamente a la Jefatura de Planeación Estratégica.

II. OBJETO Y ALCANCE.

Evaluar si existen mecanismos adecuados de control para asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos del Organismo por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

III. RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS.

Como resultado de la auditoría practicada a la Dirección de Planeación, específicamente a la Jefatura de Planeación Estratégica, se llevaron a cabo diversas actividades orientadas a evaluar los mecanismos de control de la Jefatura de Planeación Estratégica para asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos del Organismo.

Para la consecución del objetivo de la auditoría, se realizaron diversos procedimientos de auditoría, como entrevistas con el personal, análisis de los procedimientos que se aplican, revisión de la información publicada en la página del Sistema DIF Zapopan en el apartado de transparencia, entre otras, cuyos resultados se detallan a continuación.

IV. HALLAZGOS Y ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES:

Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados, se presentaron en el transcurso de la auditoría, diferencias y situaciones a aclarar. Resultado de las mesas de trabajo celebradas y del análisis de la información proporcionada con la finalidad de atender dichos resultados preliminares, el área auditada proporcionó la justificación y documentación que soporta las acciones ya implementadas, por implementar y dar seguimiento por la Jefatura de Planeación Estratégica, mismas que consideró convenientes para la atención de los hallazgos; así mismo el personal de auditoría analizó la información y documentación presentada mediante memorándum DPI/040/2026 signado el 08 de septiembre de 2026 por el Director de Planeación, y recibido en la Contraloría el 15 del mismo mes y año, resultando lo siguiente:

1. Oportunidades de mejora en procedimientos.

En relación los manuales de procedimientos de la Jefatura de Planeación Estratégica, se encontraron oportunidades de mejora en los procedimientos MP-05-01-00-01 "Elaborar el Informe Anual de Actividades del Sistema DIF Zapopan", MP-05-01-01-02 "Asesoría y elaboración de proyectos para las áreas del sistema DIF Zapopan" y MP-05-01-02-05 "Plan anual de trabajo (PAT) y actualización de la Matriz de indicadores para resultados (MIR)".

INFORME DE LA AUDITORÍA NÚMERO 02/2026

Respuesta / Evaluación / Estado del hallazgo:

El área auditada menciona acciones concretas para realizar mejoras a los procedimientos señalados, tales como incorporar actividad, eliminar función, agregar formato, ajustar y realizar especificaciones en los procedimientos, de lo cual se generará una carpeta digital que contenga la propuesta del procedimiento para que pueda ser considerado en la siguiente actualización. / Según la revisión realizada, la ejecución de las acciones mencionadas para que las modificaciones de los procedimientos se incluyan en la siguiente actualización, y en su caso la autorización por el Patronato del Sistema DIF Zapopan, serán realizadas posteriormente, quedando bajo responsabilidad del área auditada la conclusión de la propuesta presentada. / **Atendido parcialmente.**

2. Publicación de información fundamental

Se revisó la publicación de la información fundamental cuya responsabilidad corresponde a la Dirección de Planeación, esto es, el artículo 8 fracciones I inciso ñ, fracción III incisos b al g, fracción IV incisos b al i, fracción VI incisos a, l y n, respecto a lo cual se encontraron deficiencias en la publicación de la misma.

Respuesta / Evaluación / Estado del hallazgo:

Se proporciona copia simple de la minuta de reunión efectuada entre la titular de la Unidad de transparencia y personal de la Dirección de planeación, en la que se acuerda que alguna de la información correspondiente a los apartados señalados es competencia de otras áreas del Sistema DIF Zapopan. / Se verificó que diversa información que si corresponde a la Dirección de Planeación ha sido debidamente actualizada, y otra más se encuentra en proceso de actualización, quedando bajo responsabilidad del área auditada la publicación de la información vigente y autorizada. / **Atendido.**

NOTA: Se considera que un hallazgo tiene el estado de “**Atendido**” cuando, derivado del análisis de la documentación e información, se cuenta con evidencia suficiente y apropiada de las medidas que el área auditada realizó para solventar la observación. Se considera “**Atendido parcialmente**” cuando, aunque se proporciona información y/o documentación, ésta es insuficiente para comprobar que realizó las acciones propuestas o adoptó las medidas que se plantearon en la recomendación.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN GENERAL

En la auditoría realizada a la Dirección de Planeación, específicamente a la Jefatura de Planeación Estratégica, se identificó que:

- El Sistema DIF Zapopan **cuenta con planes estratégicos y operativos**, estos se encuentran alineados al Plan Municipal de Gobernanza y Desarrollo Municipal, los controles internos establecidos para la formulación de dichos planes son suficientes y competentes, al proporcionar un marco adecuado para asegurar su desarrollo de manera ordenada, consistente y conforme con los objetivos institucionales.
- Existe un **Plan Anual de Evaluación Interna** del Sistema DIF Zapopan (PAE 2025) de la Dirección de Planeación, además el **Informe Anual de Desempeño en la Gestión 2025** Evaluación de programas, cuyos resultados coinciden con la Matriz de Indicadores para

INFORME DE LA AUDITORÍA NÚMERO 02/2026

Resultados (MIR) avance del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025 (cuarto trimestre de 2025).

- El área auditada cuenta con procedimientos que contribuyen al control interno y su correcta operación, así como las funciones y actividades por parte del personal que labora en la misma, las cuales se encuentran debidamente sustentadas en la normatividad que le aplica; sin embargo, **algunos procedimientos y formatos precisan ser actualizados** según sus necesidades actuales y para la correcta ejecución de los mismos.
- En relación a la información fundamental competente a la Dirección de Planeación, se identificaron faltantes en el apartado de transparencia de la página del Sistema DIF Zapopan, de la cual alguna ya ha sido publicada, además de los acuerdos con la Unidad de Transparencia respecto a la actualización de los responsables de la información; por lo que se recomienda **dar continuidad a los trabajos realizados, así como la oportuna publicación de la información** que es responsabilidad del área auditada, dando cumplimiento a los requerimientos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El área auditada realizó diversas acciones para solventar los hallazgos detectados y fortalecer controles que coadyuven al cumplimiento de las disposiciones aplicables, y mostró evidencia de ello. Se anexa Cédula de Resultados Preliminares en la que se realiza la valoración de la documentación aportada por el área auditada.

Por lo que, **de manera general se recomienda** que el área auditada dé continuidad a la aplicación de las medidas de control presentadas en su propuesta de solventación, a fin de fortalecer el control interno y cumplir adecuadamente con la normatividad que le aplica, evitando con ello la reincidencia en los hallazgos detectados.

Cabe hacer mención que, en revisiones posteriores se verificará la ejecución total de las propuestas de solventación presentadas, quedando bajo responsabilidad del área auditada según sus atribuciones.

SE CONCLUYE SIN OBSERVACIONES

Zapopan, Jalisco a 21 de septiembre de 2026.



L.C.P. Emerita Torres Pérez
Jefe de Área de Auditoría



Ing. Felipe Valdez de Anda
Contralor

